

CHILE Y BOLIVIA: EL SILALA Y EL IMPACTO DEL MASISMO EN LA CONTROVERSIA JURIDICA Y LA RELACIÓN BINACIONAL¹



Dra. Loreto Correa Vera²

RESUMEN

Las tensiones históricas entre Chile y Bolivia, con un marcado acento en el tema marítimo y la pérdida del litoral tras la Guerra del Pacífico en el siglo XIX han mutado hacia otros tópicos en los últimos años. Uno de ellos es el tratamiento de los temas de aguas fronterizas, donde la escala de disputas afecta a dos cursos de aguas particularmente: el Lauca y el Silala. Este artículo busca explicar la evolución de la disputa por las aguas del Silala ubicado en el Departamento de Potosí (por el lado boliviano) y la Región de Antofagasta (por el lado chileno). Ello, a fin de explicar con cuidado las implicancias estratégicas de este recurso para ambos países.

El artículo se aboca al origen del conflicto, las características físicas de los recursos hídricos, la presencia de tensiones durante la administración del MAS y los derroteros del juicio ante la Corte Internacional de Justicia, que hoy se encuentra en la fase final de la disputa legal y el impacto en la relación binacional.

Palabras clave: Aguas del Silala, disputa, Chile y Bolivia, relación binacional.

¹ Este estudio forma parte de los resultados finales del proyecto de investigación: “Proyección de la relación chileno boliviana: Escenarios actuales y futuros” del Centro de Investigaciones y Estudios Estratégicos de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos de Chile (2020). En su primera versión, la publicación se realizó en la Revista N° 45 de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid (2020). Realizamos esta segunda versión para precisar algunos aspectos vinculados al juicio mantenido por Chile contra Bolivia en la Corte Internacional de Justicia en La Haya. Ver en Correa Vera, L. (2020). Aguas dulces entre Chile y Bolivia: el Silala en su laberinto. *Relaciones Internacionales*, (45), 163–183. <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2020.45.007>

² Doctora en Relaciones Internacionales, Profesora e Investigadora ANEPE. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2051-1548>

ABSTRACT

The historical tensions between Chile and Bolivia, with a marked accent on the maritime issue and the loss of the coastline after the Nitrate War in the 19th century, have mutated towards other topics in the last 60 years. One of them is the treatment of shared water resources, where the scale of disputes affects two water courses in particular: Lauca and Silala. This article seeks to explain the evolution of the dispute over the waters of the Silala located in the Department of Potosí (on the Bolivian side) and the Antofagasta Region (on the Chilean side). This, in order to carefully explain the strategic implications of this resource for both countries.

The article addresses the origin of the conflict, the physical characteristics of the water resources, the presence of tensions during the MAS administration and the course of the trial before the International Court of Justice, which is currently in the final phase of the legal dispute and the impact in the binational relationship.

Key words: Silala waters, dispute, Chile and Bolivia, binational relationship.

INTRODUCCIÓN

Emilio Sánchez de Rojas Ortiz³ establece que la delimitación de las fronteras en América del Sur fue resuelta mayoritariamente durante el período de formación de los países. Pese a ello, hubo varios asuntos que se fueron aclarando a través de guerras⁴, como por ejemplo la Guerra del Pacífico (1879-1883) o la Guerra del Chaco (1932-1934) y los que aun persistieron en el tiempo, directamente terminaron en arbitraje, la firma de múltiples Tratados de Límites y de Paz o en la Corte Internacional de Justicia.

Entre estos últimos se encuentran el juicio de Perú contra Chile⁵ sobre la delimitación marítima (2008-2014), el diferendo de Bolivia y Chile (2013-2018)⁶ por la supuesta obligación de Chile de negociar un acceso soberano al mar para Bolivia. Empero, también hay otros casos como el territorio del Esequibo, entre Venezuela y Guyana o la disputa de Colombia y Nicaragua, también por la delimitación marítima. En cualquiera de estos conflictos, y no solo debido a la suscripción del Pacto de Bogotá (1948), los países de la región han optado por la solución pacífica de las controversias para evitar la amenaza y el uso de la fuerza.

³ SÁNCHEZ DE ROJAS Ortiz, E. (2016). Las fronteras “porosas” de Sudamérica: ¿Líneas divisorias o áreas de cooperación? En *Análisis*. 39. Recuperado de: <https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/b/o/boletinieee2.pdf>, p. 6.

⁴ GRABENDORFF, W. (2002). Perspectivas de una integración política de América del Sur”. *Nueva Sociedad*. 177

⁵ PANFICHI, A. y VENERO, E. (2017). *La frontera disputada. La ruta a la sentencia de La Haya*. Lima. Fondo Editorial. PUCP.

⁶ APARICIO, J., BROCKMANN, R., CARRASCO, C., FERNÁNDEZ, G., GUZMÁN, A., HERENCIA-CARRASCO, S., LASERNA, R., LONGARIC, K., D. MESA, C., MOLINA, F., MURILLO DE LA ROCHA, J., ORÍAS, R., SALAZAR, F. y OPORTO, H. (2019). *Bolivia en la Haya: Lecciones de la demanda contra Chile*. La Paz. Fundación Milenio y Plural Editores.

Como expresan Londoño, Montoya y González (2015)⁷, tras la Guerra Fría, han aparecido temas que se creían superados en materia de política exterior.

Reiteradamente, la literatura internacionalista ha insistido que “En América latina, las fronteras tienen la característica en común de haber sido impuestas para “ordenar” el Nuevo Mundo”. Esto demostraría el carácter exógeno de la formación de las fronteras, “así como un ordenamiento del mundo de tipo colonial y occidental que se aleja de la comprensión local del mismo, lo que incide en su construcción, deconstrucción y reconstrucción”⁸. Esta visión, frecuentemente aludida a lo largo del tiempo e ideológicamente comprometida con una visión geopolítica imperialista de las relaciones internacionales⁹ omite elementos claves de la estatalidad y de la condición periférica de los Estados independizados en el siglo XIX. De hecho, constituye una mirada derivada de la teoría de la dependencia y el funcionamiento de las nociones de centro y periferia de los Estados¹⁰.

Es cierto que las definiciones territoriales latinoamericanas usaron de base el legado hispánico. Incluso en la formación de sus sistemas políticos se acercaron a modelos europeos. Sin embargo, en materia de fronteras resolvieron sus límites mucho tiempo después de la emancipación y, con certeza, sin la interferencia de terceros países. En el caso de Chile con Bolivia, estos lo hicieron 24 años después del Pacto de Tregua de la Guerra del Pacífico (1884). En un tratado firmado en La Paz el 20 de octubre de 1904 y ratificado en 1905 por ambas partes¹¹.

Por ello, la base de análisis del caso que concierne a este artículo no solo es el Tratado de Paz, sino la propia evolución de su funcionamiento, en el marco del instrumento de derecho internacional que norma las relaciones internacionales entre los dos países. En ese contexto, el uso de las aguas dulces, y en este caso las del Silala, trasciende la gobernanza del agua¹² y se relaciona con la crítica relación de Chile y Bolivia a lo largo del siglo XX y XXI.

Aquella idea, mediante la cual se endosa la responsabilidad de la fijación de las fronteras a terceros, ha complicado la interpretación de varios planos de la política internacional

⁷ LONDOÑO Ossa, G., MONTOYA Uribe, D. y GONZÁLEZ Parías, C. (2015). Reseña de la evolución de las Relaciones Internacionales en América Latina. En: *Punto de Vista*. 6(10).

⁸ LIBERONA Concha, N., ÁLVAREZ Torres, C. y CORDOVA-RIVERA, G. (2018). Procesos de fronterización y desfronterización en territorios latinoamericanos. *Polis*. 17(51). Recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-65682018000300005&lng=es&tlng=es, p. 6.

⁹ GANDASEGUI, M. A. (2005). América Latina y el imperialismo del siglo XXI. En *La economía mundial y América Latina. Tendencias, problemas y desafíos*. Buenos Aires.

¹⁰ GALINDO Rodríguez, F. (2013). Enfoques postcoloniales en relaciones internacionales: un breve recorrido por sus debates y sus desarrollos teóricos. En *Relaciones Internacionales*. 22. Recuperado de: <https://revistas.uam.es/index.php/relacionesinternacionales/article/view/5164/5612>

¹¹ Hay que recordar, que las fronteras definitivas de los países se fijaron a través de instrumentos jurídicos firmados y ratificados por los presidentes y congresos nacionales.

¹² IZA, A. y ROVERE M. (2006). *Gobernanza del agua en América del Sur: Dimensión ambiental*. Reino Unido. UICN. Gland, Suiza y Cambridge, p. 1.

latinoamericana. En esta línea, teóricos como Heriberto Cairo y María Louis¹³ insisten en - desde la teoría centrista, o haciendo uso de ella-, referirse a los temas de fronteras omitiendo en la generación de conflictos interestatales, características y vicios propios de los sistemas políticos nacionales latinoamericanos, y mediatizándolos a partir de la proyección de las grandes potencias o adjudicándolos a nacionalismos territoriales. Así, llama poderosamente la atención que se desconecten los efectos de política interior en la exterior de los Estados.

Un ejemplo de ello está en los efectos del nacionalismo revolucionario boliviano masista¹⁴ en la construcción del antagonismo entre ambos países en tiempos recientes. En consecuencia, regímenes de gobierno y sus influencias ideológicas, enmascarados en torcidos procesos de integración, o márgenes de autonomía de los Estados, se han puesto en el mismo nivel de influencia en materia de fronteras, cuando poco o nada tienen que ver con la fijación de los límites de los países que se verificaron a través de “actos propios” entre 1860-1920 en la mayoría de los Estados. Esta discusión es relevante porque es exactamente la opuesta al marco jurídico de comprensión para la obtención de evidencias en materia de derecho internacional, eje desde el cual la Corte Internacional de Justicia sentencia en los casos que se han acogido a su jurisdicción.

A nivel de aguas dulces, las regulaciones y persistencia de conflictos siguen ocurriendo en el mundo en espacios donde el Estado apenas llega con sus instituciones. Cristián Garay¹⁵ denomina a estos lugares “espacios vacíos”; paisajes rurales, habitados a menudo por poblaciones autóctonas en declive demográfico o, derechamente abandonadas. Se trata de espacios distantes de grandes núcleos urbanos¹⁶ pero no por ello ajenos a los intereses económicos vinculados a la minería o proyectos de energía subcontinentales¹⁷.

Precisamente es aquí donde el caso del Silala adquiere importancia durante el gobierno de Evo Morales (2006-2019). Ello, como un segundo caso de disputa entre los dos países¹⁸. En ese contexto, tal como lo señalan Rivas y Otero, se trata de un problema integral del Estado Plurinacional que compromete al imaginario social boliviano¹⁹.

¹³ CAIRO, H. y LOIS M. (2013). *Geografía política de las disputas de fronteras: cambios y continuidades en los discursos geopolíticos en América Latina (1990-2013)*. En *Cuadernos de Geografía*. 23. Recuperado de: https://www.academia.edu/14152752/Geograf%C3%ADa_pol%C3%ADtica_de_las_disputas_de_fronteras_cambios_y_continuidades_en_los_discursos_geopol%C3%ADticos_en_Am%C3%A9rica_Latina_1990-2013_email_work_card=thumbnail (21.02.2020), p.58.

¹⁴ Referido al Movimiento al Socialismo.

¹⁵ GARAY, C. (2005). *Estados débiles y espacios vacíos. El caso chileno*. Santiago. Universidad de Santiago de Chile.

¹⁶ PODESTÁ Arzubiaga, J. (2004). *La invención de Tarapacá: estado y desarrollo regional en Chile*. Iquique. UNAP Editorial.p. 341.

¹⁷ Así, por ejemplo, la minería en la frontera peruana brasilera, o las centrales hidroeléctricas que conectan a Brasil con Paraguay y Argentina en Itaipú y Yaciretá.

¹⁸ DONOSO Rojas, C. (2019). Reivindicaciones marítimas bolivianas durante la Guerra del Pacífico. En: *Estudios Atacameños*. 62. <https://doi.org/10.22199/issn.0718-1043-2019-0006>.

¹⁹ OTERO, J. y RIVAS Pardo, P. (2018). El imaginario social marítimo boliviano. Una explicación social de la política exterior de Bolivia hacia Chile. En: *Diálogo Andino*. 57. <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-26812018000300111>

La disputa por la utilización de las aguas del Silala²⁰ -y otras de uso compartido ubicadas en los límites de los dos países²¹-, como son las aguas del Río Lauca o el Caquena, podría enmarcarse dentro de la teoría de la escasez o de la competencia por los recursos que destaca Michael Klare²².

En el caso chileno, el uso mayoritario de estas aguas se destina a la minería. En el caso de Bolivia, no queda claro para qué las usa. Adicionalmente, se suman otros elementos. Por ejemplo, la ausencia de criterios comunes en materia de Gestión Integral de Recursos Hídricos en la región (GIRH) y la aplicación efectiva del derecho internacional en materia hídrica.

En este contexto, planteamos la disputa por la naturaleza de las aguas del Silala que se encuentra en la fase final del juicio interpuesto por Chile ante Bolivia en la Corte Internacional de Justicia, se trata de un pleito que expresa la inexistencia de mecanismos eficientes de resolución de controversias entre los dos países dada la ausencia de relaciones bilaterales formales.²³

En ese plano, Chile ha reiterado en la demanda que se trata de un río que cruza la frontera entre ambos países, por tanto, se trataría de un recurso hídrico de carácter internacional y compartido con Bolivia²⁴. Por ello, la demanda ante la Corte Internacional solicita que el máximo tribunal “declare que el sistema del río Silala es, de hecho y de derecho, un curso de agua internacional cuyo uso por parte de Chile y Bolivia se rige por el derecho internacional consuetudinario”²⁵.

Pero además, el 6 de junio de 2016 Chile va más allá en su petitorio. La demanda por el caso del río Silala, pide que la Corte reconozca que:

- (1) el río Silala es un curso de agua internacional cuyo uso se encuentra regido por el derecho internacional (consuetudinario);
- (2) que Chile tiene derecho de uso equitativo y razonable de sus aguas;

²⁰ MULLIGAN, B. y ECKSTEIN, G. (2011). The Silala/Siloli Watershed: Dispute over the Most Vulnerable Basin in South America. *Journal of Water Resources Development*. 27(3). Recuperado de: <http://ssrn.com/abstract=1924974>

²¹ Otro caso de uso de aguas compartidas se observa en el proyecto minero conocido como Pascua Lama, de la empresa minera canadiense Barrick Gold en la frontera de Chile y Argentina. Barrick, que lleva 20 años litigando por el proyecto, consistente en la idea de explotar principalmente oro y otros minerales, a 4.500 msnm en territorio fronterizo, ha sido motivo de adversos informes y fallos judiciales en su acción sobre humedales y lagunas en el Valle del Huasco, Provincia de Atacama. Este proyecto fue declarado inviable y las faenas detenidas.

²² KLARE, M. T. (2001). *Guerras por los recursos. El futuro escenario del conflicto global*. Barcelona. Urano, Tendencias. Es necesario remarcar que para Klare, la conflictividad por el agua surgirá cada vez más en el mundo global a propósito de las disputas por “materias vitales”, recursos críticos o sumamente valiosos.

²³ FAUNDES, C. (2012). *El agua como factor estratégico en la relación entre Chile y los países vecinos*. Santiago. Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.

²⁴ PALAMARA, G. (2015). Entre guerra y paz. América Latina frente a la tragedia del primer conflicto mundial. En *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 42(2). <https://dx.doi.org/10.15446/achsc.v42n2.53331>

²⁵ MESHEL, Tamar (2017). Una nueva disputa transfronteriza de agua dulce ante la Corte Internacional de Justicia, *Water International*, 42: 1, 92-96, DOI: [10.1080 / 02508060.2016.1249247](https://doi.org/10.1080/02508060.2016.1249247)

- (3) que, entiendo que el uso de estas aguas está bajo el estándar de uso equitativo racional, Chile tiene el derecho al uso que actualmente hace de las aguas del río Silala;
- (4) pide que Bolivia adopte las medidas apropiadas para prevenir la contaminación del río Silala; y
- (5) pide que Bolivia notifique a Chile de medidas que pudiesen contaminar el curso del río.

Bolivia ha insistido en su contramemoria que no se trata de un río internacional y lo que reclama es su soberanía sobre el supuesto “flujo artificial”.

Por ello, el problema central del estudio es mostrar la conflictividad que ha generado la disputa por las aguas del Silala, las que brotan en lo alto de la Cordillera de los Andes y forman parte de una estructura hídrica compartida por Chile y Bolivia. La hipótesis que maneja este análisis es que el posicionamiento paulatino del Silala en el escenario de conflicto bilateral durante el gobierno de Evo Morales, formó parte de una maniobra estratégica de hostigamiento hacia Chile, que, no midiendo consecuencias de largo plazo, forzó a Chile a buscar certezas jurídicas ante la Corte.

El texto se divide en tres partes. Una contextualización sobre el origen del conflicto, una explicación sobre las características del Silala y finalmente, una explicación sobre las estrategias políticas bolivianas y chilenas desplegadas en torno al tema. En ese sentido, tenemos que recordar al lector que el juicio se encuentra *ad portas* de los alegatos orales ante la Corte Internacional de Justicia y que por lo tanto, no es posible tener acceso a todos los argumentos, que, seguramente serán ventilados durante estos alegatos.

El origen del conflicto

El fundamento de la disputa por las aguas del Silala se remonta al año 1996. En ese año y producto de otras consideraciones en materia de política internacional, Bolivia empezó a negar el uso compartido de las aguas del Silala.

Existe la tendencia a enmarcar el desacuerdo del Silala con el Tratado de 1904. Sin embargo, el tratado no se pronuncia sobre las aguas. Lo que el tratado hizo fue fijar los límites. Parte del Tratado de 1904, que refleja los límites entre los dos países señala en el Artículo II: “El límite de Sur a Norte entre Chile i Bolivia será el que se expresa a continuación:

“De la cumbre mas alta del cerro Zapaleri (1), en línea recta a la cumbre mas alta (2) del cordon desprendido hácia el Sur del cerro Guayaques, en la latitud aproximada de veintidos grados cincuenta i cuatro minutos (22° 54'); de aquí otra recta al portezuelo de Cajon (3), i en seguida la divisoria de aguas del cordon que corre hácia el Norte por las cumbres del cerro Juriques (4), volcan Licancábur (5), cerros Sairecábur (6), i Curiquinca (7) i volcan Putana o Jorjéncal (8). De este punto seguirá por uno de sus contrafuertes en direccion al cerro del Pajonal (9), i en la línea recta a la cumbre sur de los

cerros de Tocorpuri (10), desde donde seguirá nuevamente por la divisoria de las aguas del cordón del Panizo (11) i cordillera de Tátio (12). Seguirá siempre al Norte por la divisoria de las aguas del cordón del Línzor (13) i de los cerros de Silaguala (14); desde cuya cumbre norte (Volcan Apagado) (15) irá por un contrafuerte al cerrito de Silala (16) i despues en línea recta al cerro de Inacaliri o del Cajon (17).

Así, la línea de frontera entre Chile y Bolivia no fue definida en base de un único criterio geográfico (como sería "la divisoria de las aguas"). En la práctica, lo que se realizó fue un listado de puntos, conectados a veces por líneas rectas, a veces por la divisoria de aguas, un contrafuerte u otro rasgo. La prueba de ello se encuentra en las actas de las comisiones demarcadoras de límites que operaron tras la firma del Tratado de Paz y Amistad de 1904. Estos documentos fueron presentados por Chile ante la Corte Internacional de Justicia el año 2016.

Por su parte, el Artículo II del Tratado de Paz expresa que, si ocurrieran diferencias entre los ingenieros dedicados al demarcado, primero se verían entre Cancillerías y luego, si la cuestión no "pudiere ser allanado por la acción directa de ambos Gobiernos, se someterá la cuestión al fallo de su Majestad el Emperador de Alemania, conforme a lo previsto en el artículo XII" del mencionado documento"²⁶.

Ciertamente, lo esencial del Tratado de 1904 es la cesión territorial, la indemnización y el ferrocarril de Arica a La Paz que Chile debía construirle a Bolivia²⁷.

Veamos lo concerniente al ferrocarril. En el caso del tratado, el ferrocarril de Arica a La Paz fue construido por el Estado chileno. Sin embargo, un segundo ferrocarril tuvo inicio tiempo después. Esta línea, que une a Antofagasta con Bolivia y que no tiene relación alguna con el Tratado de 1904, fue una iniciativa privada que aprovechó por varias décadas las aguas del Silala.

En efecto, el ferrocarril de Antofagasta a Bolivia fue construido por la empresa británica *The Antofagasta-Bolivia Railway Company Ltd.* (o FCAB). FCAB obtuvo la concesión chilena de las aguas del Silala, en 1906, dos años antes de la concesión boliviana de las aguas (de 1908)²⁸. Ciertamente, FCAB usaba las aguas del Silala, para el tema de las locomotoras, pero también, para cumplir con sus obligaciones de abastecer a Antofagasta con agua potable. La empresa obtuvo de la Prefectura del Departamento de Potosí la concesión para usar las aguas del Silala, para sus locomotoras a vapor.

²⁶ Esta cláusula derivará en años posteriores al Presidente de Estados Unidos.

²⁷ CORREA, L. y SALAS, A. (2018). El concepto de frontera boliviano: efectos discursivos en el conflicto con Chile. En Navarro, M. *Perspectivas Actuales de Seguridad y Defensa en Chile y Suramérica*. Santiago. Colección de Libros ANEPE. 41. Editorial ANEPE. Recuperado de: <https://www.anepe.cl/wp-content/uploads/LIBRO-ANEPE-N%C2%B0-41-COMPLETO.pdf>

²⁸ La concesión chilena de 1906, ésta está disponible en la página web de la Corte Internacional de justicia, como parte de los Anexos que fueron presentados ante la Corte, junto con la Demanda en junio de 2016: en el siguiente link: <https://www.icj-cij.org/public/files/case-related/162/162-20160606-APP-01-01-EN.pdf> (23-03-2022)

El tren a vapor de FCAB dejó de funcionar en 1962 y con ello, la necesidad de utilizar las aguas del Silala por parte de la empresa. Sin embargo, ello no implicó que en Chile se siguiera utilizando el agua del Silala para otros fines.

En los años 1950, autoridades políticas bolivianas expresaron ciertas diferencias y reclamos. Las diferencias no tuvieron mayor efecto. Una, por el desinterés de Bolivia al tratarse de un negocio entre el Estado de Bolivia y un privado internacional, no existiendo ninguna responsabilidad de dicha concesión por parte del Estado de Chile²⁹. Dos, porque los continuos golpes de Estado en Bolivia dejaban el tema varado. En consecuencia, Bolivia no cuestionó el uso de las aguas del Silala sino, reiteramos, en 1996, cuando sostuvo que Chile estaba aprovechando aguas que no le pertenecían. Es en ese momento cuando se menciona que la canalización y la mampostería, realizados décadas antes por FCAB en los años veinte del siglo XX. Ello, se habría realizado para evitar la contaminación del agua potable con insectos. Es justamente esta mampostería la que se habría realizado porque en las orillas del Silala anidaban mosquitos muy pequeños en la vegetación alrededor de los bofedales, cuestión que debía ser materia de un arreglo binacional porque incidía en la calidad de agua que iba a ser consumida en Chile³⁰.

Así es como desde 1997, “la Cámara de Diputados boliviana ordenó que no se usara el término “río” para referirse al Silala, debido a que se trata de un manantial o de ojos, cuyas aguas se consumirían allí mismo”³¹ de no ser porque se había realizado la mampostería para su canalización. En ese momento adicionalmente se instruyó que se borrara la palabra “río” de los mapas del Instituto Geográfico Militar de Bolivia.

Ese mismo año, el entonces, Presidente Gonzalo Sánchez de Lozada, decidió promover una fuerte campaña para la capitalización de las empresas estratégicas del país (Calle, 2001). Es entonces cuando una nueva concesión de la empresa DUCTEC SRL se adjudica el uso de estas aguas.

A principios del siglo XXI, Juan Carlos Aranguren, gerente de DUCTEC SRL, manifestaba a un medio chileno el 13 de junio de 2000 que DUCTEC había enviado las facturas a las empresas *The Antofagasta and Bolivian Railway* y a la Corporación Nacional del Cobre de Chile para que hicieran efectivo el pago por el uso del agua, al lograr la adjudicación del suministro para los próximos 40 años.

²⁹ *Ibíd.* Cabe señalar que ha sido sistemático por parte del gobierno de Evo Morales, criticar la figura de las concesiones en el manejo de los temas de Chile. La crítica radica en que, de acuerdo al Estado Plurinacional, el Estado Chile debe ocuparse directamente de todo aquello que esté relacionado con la gestión portuaria, el manejo hídrico, y cualquier asunto que complique ambos países.

³⁰ Al respecto, ver las declaraciones de la agente chilena Ximena Fuentes sobre este tema en: Chile dice que las obras del Silala se hicieron para evitar su contaminación. Disponible en: <https://www.efe.com/efe/cono-sur/destacada-cono-sur/chile-dice-que-las-obras-del-silala-se-hicieron-para-evitar-su-contaminacion/50000832-3315211>. (21-03-2022)

³¹ CAVE, R. (17.06.2016). *Las Aguas del Silala*. Recuperado de: <http://www.iei.uchile.cl/noticias/las-aguas-del-silala> (15.01.2020), p. 1.

Sin embargo, al ser emitida la licitación, el sector privado y el gobierno chileno cuestionaron la situación de las aguas del Silala, una vez que sus autoridades consideraron que “proviene de un río de curso sucesivo que nace en Bolivia, pero que prosigue en su país”³².

Dos años más tarde, un segundo gerente de DUCTEC, Hugo de la Rocha, propuso aumentar las perforaciones en territorio boliviano para elevar el caudal y vender más agua al norte chileno en función del uso de estas por CODELCO³³, bombeando de 300 litros de agua por segundo a 1.500 litros por segundo en base un plan de perforaciones³⁴. Sin embargo, y como se podía prever, estas declaraciones generaron una presión social y política mayor, lo que llevó al Estado boliviano a retractarse y finalmente extinguir la concesión, haciéndose parte de la cuestión con la idea de cobrarle a Chile por el uso de las aguas del Silala³⁵.

A juicio de la agente del tema Silala por la parte chilena, Ximena Fuentes:

“En 1999 comienza este voluntarismo, cuando sin ningún fundamento científico acusaron que el río no cruza a Chile en forma natural. Y ahora claro, frente a la demanda chilena, Bolivia tuvo que hacer estudios, y esos estudios, que están allí en la Corte, le mostraron que existe un río natural hace 8.400 años”³⁶.

En el ámbito social boliviano, el tema del uso de las aguas del Silala derivó hacia la idea que el Estado, boliviano, por décadas se había ocupado de un tema que le concernía directamente a los potosinos y que eran éstos quienes debían determinar el uso final de las aguas³⁷.

El tema se reactivó en Santa Cruz durante “la III Reunión de trabajo del vicedecano Hugo Fernández y la embajadora María Teresa Infante, Directora Nacional de Fronteras y Límites de Chile el 10 de junio de 2008” cuando se decidió “la conformación técnica binacional para viabilizar el acuerdo sobre las aguas de las vertientes del Silala, soslayando la participación técnica y social del Departamento de Potosí”³⁸. La discusión se dio en el marco de la

³² EMOL. (13.06.2000). *Empresa boliviana cortará suministro de agua del Río Silala a Chile*. Recuperado de: <https://www.emol.com/noticias/nacional/2000/06/13/23459/empresa-boliviana-cortara-suministro-de-agua-del-rio-silala-a-chile.html> (15.01.2020), p.1.

³³ Principal empresa de capital mixto de cobre de Chile.

³⁴ My Plain View (16.09.2002). *Boliviana DUCTEC venderá aguas a empresa chilena*. Recuperado de: <https://www.myplainview.com/news/article/Boliviana-Ductec-vender-agua-a-empresas-chilenas-8884463.php> (25.01.2020). Una última versión de lo ocurrido con la concesión de DUCTEC ha sido publicada el 18 de marzo de 2022 en Pagina Siete por el propio Hugo de la Rocha. Véase en: <https://www.paginasiete.bo/opinion/2022/3/18/silala-la-historia-no-contada-326175.html>. (22-03-2022)

³⁵ VON CHRISMAR, J. (2004). El Silala es un río y como tal debe ser considerado. En *Política y Estrategia*. 93, Santiago: ANEPE. p. 73.

³⁶ LITORAL PRESS. Presidente valora que Bolivia reconozca postura chilena por río Silala y agente afirma: “Nuestro caso está muy fuerte”. Disponible en: https://www.litoralpress.cl/sitio/Prensa_Texto?LPKey=RqRsODpwXFbOOxTEkaMNn7FtnQQOnuEYleDNadPrzMo%C3%96. (22-03-2022)

³⁷ ERICO Matos, G. (s/f). *Antecedentes y análisis del borrador del acuerdo sobre los manantiales del Silala*. Documento reservado. Potosí. Recuperado de: <http://www.icees.org.bo/art-colaboracion/acuerdos-sobre%20el%20silala.pdf> (31.01.2020)

³⁸ *Ibíd.*

“Agenda de los 13 puntos”, única hoja de ruta binacional en la historia de los dos países y que fue acompañada por un diálogo reservado de “consultas políticas” de alto nivel³⁹. Así fue como el tema Silala llegó a la agenda de los 13 puntos colocando el tema como Silala y recursos hídricos.

En esas circunstancias, un tema entre privados, pasó a formar parte de la cartera de problemas entre ambos países. La pugnacidad establecida institucionalmente por el Estado boliviano con Chile en el contexto de la nueva Constitución política del Estado boliviano, dispuso que las aguas dulces fueran “un recurso de todos los bolivianos”, cambio sustantivo en el tratamiento político de las aguas en el país hacia los países vecinos⁴⁰.

Características de las aguas del Silala

Las aguas del Silala definen intereses para Bolivia y para Chile. Desde una perspectiva política, resulta posible que Chile o Bolivia pensarán en una disputa por las aguas del Silala si existiera población cercana, desarrollo emergente o conectividad, pero estas condiciones no están dadas. La política exterior de Evo Morales se sustentó en lecturas sobre la naturaleza, el indigenismo, los recursos naturales y el cuidado del medioambiente, como herramienta política de los Estados contra la depredación y las grandes compañías.

Veamos los temas polémicos. Jiménez Riveros, ha explicado que las cuencas endorreicas de la zona, esto es aquellas cuencas cuyo drenaje superficial se orienta hacia el punto interior más bajo donde se concentra la depresión, muestran un escurrimiento hacia el Oeste. Esto se aplica al Silala, cuyas aguas llegan al Río Loa en Chile. Otros ríos y cursos de agua de Potosí, sí van hacia el Este, tanto a la cuenca del Pilcomayo como hacia la del Plata.

Un segundo tema a discutir es sobre el uso del agua. Al respecto, Manuel Prieto, Diego Salazar y María Jesús Valenzuela Prieto (2019) de la Universidad Católica del Norte de Chile han avanzado sustantivamente en el estudio de la relación entre *extractivismo* industrial, la sociedad y las políticas ecológicas que se desprenden del uso de las aguas del altiplano chileno. Las aguas del Silala ingresan a Chile y forman inicialmente parte de la cuenca del Río San Pedro y éste, del Loa, el río más importante del norte de Chile. De acuerdo a un estudio de hidrología de la Corporación de Fomento de Chile (Corfo), la Dirección General de Aguas y Naciones Unidas de 1977 concluye que “La calidad del agua en el río Siloli es excelente, la concentración de sólidos disueltos en el flujo base es menor que 350 mg/l TSD”. Décadas después, el diagnóstico específico para la cuenca del Río San Pedro de Inacaliri, lugar donde van a parar las aguas del Silala, río tributario del Loa, demuestra que los cambios medioambientales y el despoblamiento de las comunidades locales de esta cuenca son directamente proporcionales al uso del agua realizado

³⁹ ITURRA, A. (2011). Chile – Bolivia: La agenda de 13 puntos se redujo a uno. *Instituto Igualdad*. Recuperado de: <https://institutoigualdad.cl/2011/07/05/chile-bolivia-la-agenda-de-13-puntos-se-redujo-a-uno/>

⁴⁰ Estado Plurinacional de Bolivia. *Constitución Política del Estado* (2009) Ver Capítulo Cuarto, artículo 30; Capítulo Séptimo, artículos 108, 124 y 157, entre otros.

específicamente por las empresas mineras vinculadas a CODELCO. Ello ha convertido, a la cuenca del San Pedro de Inacaliri en uno de los casos más dramáticos de despojo de agua para los indígenas durante el siglo XX en el país. No se han encontrado estudios que avalen una postura diferente respecto del tema medioambiental para la cuenca del Loa o el Río San Pedro, justamente los ríos a los cuales alimentan las aguas del Silala⁴¹.

Es sabido que, en Bolivia la subida del precio de los minerales incidió en la continuidad del patrón minero en Bolivia durante las dos primeras décadas del siglo XXI. Esta, muy sentida en los departamentos de Oruro y Potosí, ha concentrado su explotación en niveles más modestos que en Chile, ciertamente. Al producirse la crisis mundial, y con esta la caída de los *commodities*, el apogeo minero, comenzó un suave declive sistémico de precios, operaciones, inversiones y empleo. Pese al actual descenso sectorial, Perales Miranda sostiene que, “se mantiene en la naturaleza de manera indeleble, la huella ecológica sobre las aguas de los ríos y los suelos de esta particular zona minera”⁴². Ello es lo que lleva a sostener que la institucionalidad ambiental en Bolivia es formal, pero con un doble discurso que oscila entre la teoría del desarrollo sostenible de manera instrumental y la práctica de los efectos de la minería y el cultivo de la quínoa en zonas de altura, actividades que consumen gran parte de las aguas en el occidente de Bolivia.

No obstante, cabe destacar en la zona cercana al Silala, desde el lado boliviano, el uso de las aguas se pierde. No ha habido un aprovechamiento de estas hasta la fecha. Tampoco hay poblados cercanos porque en materia demográfica, el descenso de la población potosina es constante. Prueba de ello, es que la población más importante en la zona fronteriza del lado boliviano es una conurbación binacional de Perú con Bolivia, Desaguadero⁴³, mientras que una buena parte de las ubicadas en Oruro y Potosí, orientadas a la agricultura y la ganadería (Challapata, por ejemplo) son potencialmente infiltradas por el narcotráfico y el contrabando de vehículos.⁴⁴

De este modo, la zona donde se localizan las aguas del Silala, es una zona dedicada a la ganadería extensiva preferentemente. Si se considera el poblado más cercano al Silala

⁴¹ En el trabajo de campo que se realizó para esta investigación en junio de 2019, se observó que la zona aledaña al Silala, desde el lado chileno, está deshabitada desde el poblado de Chiu Chiu hacia la cordillera. Este despoblamiento ha generado un hábitat propicio para el transporte ilegal de droga a través de burreros, verdaderos correos humanos que dejan sus huellas en medio del altiplano, a través de pequeños montículos de piedras para su localización. Esta población, reclutada por el narcotráfico y que suele aparecer en las crónicas rojas de las localidades fronterizas, es consignada a través de las detenciones fronterizas realizadas por patrullas de carabineros que custodian los límites por el lado chileno. Ello ha llevado al Estado de Chile a crear políticas sucesivas de control del narcotráfico en el norte de Chile. Estas políticas públicas han terminado en dos planes normativos de gestión fronteriza a través del Plan Frontera Norte (2011-2018) y el Plan de Frontera Segura (2018-2022).

⁴² PERALES Miranda, V. (2010). Conflictos geopolíticos por el agua en las cuencas mineras del Departamento de Oruro, Bolivia. En *Vértigo - la revue électronique en sciences de l'environnement*. <https://doi.org/10.4000/vertigo.9769>, p. 6.

⁴³ SÁNCHEZ de Rojas Ortiz, E. (2016) Las fronteras “porosas” de Sudamérica: ¿Líneas divisorias o áreas de cooperación? En *Análisis*. 39. Recuperado de: <https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/b/o/boletinieee2.pdf> (12.01.2020)

⁴⁴ EL DIARIO. (23.07.2014) *Clanes familiares vinculados al narcotráfico en el norte de Potosí*. Recuperado de: https://www.eldiario.net/noticias/2014/2014_07/nt140723/sociedad.php?n=90&-clanes-familiares-vinculados-al-narcotrafico-en-norte-de-potosi (10.03.2020)

desde el lado boliviano, éste corresponde a Quetena Chico, villorrio altiplánico de aproximadamente 800 habitantes, el cual se encuentra emplazado a una distancia superior a los 80 kilómetros del río. Dicha localidad no utiliza las aguas del Silala para su supervivencia ni este afecta su desarrollo económico. Quetena Chico se nutre de manantiales locales más cercanos y de más fácil acceso⁴⁵. Pero hay un factor más y que resulta más que un argumento, un hecho. Si Chile, prácticamente utiliza la totalidad del recurso, es justamente porque para que Bolivia lo use⁴⁶, tendría que bombear estas aguas hacia el Este⁴⁷. Ciertamente, alguna literatura aboga por el uso de las aguas por los bolivianos⁴⁸. Estando plenamente de acuerdo con ello, plantearlo es irreal porque las comunidades bolivianas, reiteramos, no usan estas aguas, dado que están mucho más alejadas de las zonas de frontera que en el caso de las chilenas⁴⁹.

El tema del Silala y el gobierno de Evo Morales

Durante los catorce años de la administración Morales, la revolución andina amazónica y su modelo económico del socialismo del siglo XXI realizó en Bolivia reformas estructurales y simbólicas de envergadura. Desde el cambio de nombre del propio país, que modifica su denominación de Estado Republicano a Estado Plurinacional; también al instrumentalizar el tema del mar como un tema irrenunciable en el contexto de su política exterior⁵⁰. Ello trajo consigo la revisión de una importante cantidad de “asuntos pendientes” con Chile en materia internacional, a partir de su tratamiento constitucional.

Un recuento histórico del tema del Silala lo enlaza con el tema marítimo. Históricamente, los tres primeros años de la administración de Evo Morales y de Michelle Bachelet (2009-2011), coinciden con el impulso de la agenda de los trece puntos en el contexto de una diplomacia presidencial⁵¹. En lo que al Silala se refiere, este integró parte de la agenda binacional durante las administraciones Bachelet-Morales, alcanzándose un preacuerdo el año 2009. Este hecho, sumado a la ausencia de la participación del Comité Cívico de Potosí y sus

⁴⁵ MULLIGAN, B. y ECKSTEIN, G. (2011), op.cit.

⁴⁶ Al norte del río Silala se encuentra el salar más importante de Bolivia, el Salar de Uyuni. Éste se encuentra ubicado en la zona más baja del altiplano, con una superficie 10.582 kilómetros², siendo el litio, boro, potasio y magnesio los productos más importantes extraídos de éste. Hay que considerar que los salares constituyen una fuente de recursos no renovables con gran potencial económico para Bolivia, por lo que su presencia es la zona es importante. Cabe destacar que uno de los proyectos considerados por el gobierno boliviano para el río Silala era trasladar sus aguas por cañerías hacia el Salar de Uyuni.

⁴⁷ GUZMÁN Fredes, A. (2016). La cuestión del río Internacional “Silala” y su vínculo estratégico con la demanda marítima boliviana. En: *Estudios CEEAG*. 14. Recuperado en: <http://www.ceeag.cl/wp-content/uploads/2017/07/silala.pdf>, p.7.

⁴⁸ Bahía, A.N.M. (2021). The definition of international water courses and the Silala case. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 21, 233–267.

⁴⁹ SÁNCHEZ Serrano, R. Ciudades fronterizas de Bolivia: condiciones socioeconómicas y bienestar social. *Temas Sociales* [online]. 2018, n.42 [citado 2021-09-03], pp.117-146. Disponible en: <http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-29152018000100007&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0040-2915.

⁵⁰ CHÁVEZ Virreira, F. (16.02.2020). Bolivia espera el fallo del Silala con opiniones divididas. *Página Siete*. Recuperado de: <https://www.paginasiete.bo/ideas/2020/2/16/bolivia-espera-el-fallo-del-silala-con-opiniones-divididas-246616.html#/> (21.02.2020).

⁵¹ CEPPI, N. (2014). Bolivian foreign policy during Evo Morales Ayma' administration. *Si Somos Americanos*, 14(1). <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-09482014000100007>

demandas, llevaron a la inaplicabilidad de este documento, el que en su parte fundamental expresaba que:

“...El presente Acuerdo inicial considera el volumen de agua del sistema hídrico del Silala o Siloli que fluye superficialmente a través de la frontera desde el Estado Plurinacional de Bolivia hacia la República de Chile. Considera, asimismo, que del volumen total de aguas superficiales que actualmente fluyen a través de la frontera, un porcentaje corresponde a Bolivia y es de su libre disponibilidad, y que los estudios científicos servirán de base a las decisiones que se adoptaren en el futuro a este respecto...”⁵².

Este texto resulta clave en la discusión. Sin embargo, por mucho que se invoque el preacuerdo, el mismo no se concretó en una negociación formal, no por causa de la negativa chilena, sino porque las autoridades de Potosí no aceptaron que el gobierno de Evo Morales negociara los recursos del Departamento de Potosí, e insistieron en el pago de una supuesta deuda millonaria de parte de Chile con efecto retroactivo⁵³.

El año 2009 constituye un punto de inflexión en la relación de Chile con Bolivia y también un cambio de versión respecto de la naturaleza de estas aguas. Morales había impulsado visitas, negociaciones y políticas de acercamiento hacia Chile. Pero, también había logrado instalar el tema marítimo y de los recursos hídricos en la nueva Constitución boliviana (2009). En febrero de 2009, la nueva Constitución del Estado Plurinacional reconoció el tema marítimo y de aguas, como un asunto permanente (Art. 267, I y II). Complementariamente al tema marítimo, se da origen a un segundo articulado, menos conocido, pero que atañe directamente a los recursos hídricos de frontera y que enciende las alertas a Chile particularmente. Se trata del Artículo 377°, que establece:

“I. Todo tratado internacional que suscriba el Estado sobre los recursos hídricos garantizará la soberanía del país y priorizará el interés del Estado; lo que se amplía con el inciso II, el que establece que, “El Estado resguardará de forma permanente las aguas fronterizas y transfronterizas, para la conservación de la riqueza hídrica que contribuirá a la integración de los pueblos.”

En paralelo, al articulado constitucional se añade una ley expresa. Se trata de la “Ley N° 320, 14 de diciembre de 2012, que declara a las “Aguas del Silala”, recurso natural estratégico del Estado Plurinacional de Bolivia, que está ubicado en la Provincia Sud Lípez del Departamento de Potosí”. Con ello, y al igual que en el caso del mar, la legislación boliviana protege de manera expresa este recurso y en particular las aguas del Silala.

⁵² INTERNATIONAL WATER LAW (2009). *El acuerdo inicial sobre el Silala o Siloli*. Recuperado de: https://www.internationalwaterlaw.org/documents/regionaldocs/Silala/SilalaAgreement2009_Spanish.pdf (31.01.2020), p.3.

⁵³ WINCKELMAN Guzman. Política internacional de Bolivia-Chile: la explotación irracional de recursos hídricos del Silala. Tesis de grado para obtener el grado de Ciencia Política. Universidad Mayor de San Andrés. La Paz, 2010. Disponible en: <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/9036/401.pdf?sequence=1&isAllowed=y>. , p. 92.

El entramado institucional creado para estos fines, determina la ampliación de entidades competentes en el Estado para el fortalecimiento de la política exterior boliviana⁵⁴. Primero, con la creación de una Dirección Estratégica para los Asuntos Marítimos (2011), y la Dirección General de Límites, Fronteras y Aguas Internacionales Transfronterizas”, dependiente directamente del Viceministerio de Relaciones Exteriores, institución abocada específicamente a los temas de frontera.

¿Qué elementos explican este giro en materia de política exterior? La instrumentalización de la política exterior para el sostenimiento del proceso revolucionario en Bolivia; pero también la impaciencia del gobierno de Morales por exponer logros en materia internacional y romper el *statu quo con Chile*. Si para el caso del tema marítimo el tiempo había transcurrido sin los efectos deseados, para el último año de gobierno de una mandataria percibida como más cercana políticamente a su gobierno, aquella que había jugado un rol fundamental con la convocatoria de los Jefes de Estado de UNASUR tras la masacre de Porvenir⁵⁵, el no poder exhibir logros era un retraso en sus planes de convertir su gobierno en un éxito en materia internacional.

Sin embargo, otro tema afectó profundamente la relación binacional. El año 2011, y tras la detención del general de la policía boliviana y zar antidrogas René Sanabria en Panamá, consecuencia de una investigación realizada con conocimiento de autoridades chilenas y desconocimiento de Morales, se generó un ambiente vecinal que cambiaría de tono⁵⁶. El 23 de marzo de 2011, fecha clave que conmemora la pérdida del litoral año a año, Evo Morales anunció la demanda marítima y llevar la disputa a los tribunales internacionales. La apuesta había sido calculada porque a través de disposiciones previas en la Constitución del nuevo Estado Plurinacional, se ponía fecha de expiración a los tratados internacionales que fuesen “lesivos” a los intereses de Bolivia. Bolivia estaba frente a un dilema: Había que decidir si se impugnaría el Tratado de 1904 con Chile.

Estos últimos hechos, que no forman parte de la cuestión de aguas dulces, apuntan a una comprensión holística con el que hay que revisar la relación con Chile. En ese plano, no solo se incluye el Silala, también es necesario aludir a los costos del cumplimiento del Tratado de 1904⁵⁷, todos temas que remiten a un conflicto centenario entre ambas naciones.⁵⁸ De hecho, a menos de un año del primer gobierno de Piñera, momento que coincide con el

⁵⁴ CORREA Vera, L. y GARCÍA Pinzón, V. (2013) Turbulencias desde el mar: Chile y Bolivia. *Si Somos Americanos*. 13(1). <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-09482013000100005>

⁵⁵ La Masacre de Porvenir o de Pando ocurre en el mes de septiembre de 2008, cuando campesinos locales se enfrentan con funcionarios de gobierno y partidarios de Evo Morales.

⁵⁶ América Economía (23. 09. 2011). *Ex general boliviano René Sanabria es condenado a 14 años de prisión en EE. UU.* Recuperado de: <https://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/politica/ex-general-boliviano-rene-sanabria-es-condenado-14-anos-de-prision-en-eeu> (22. 01. 2020)

⁵⁷ THOMSON Newman, I. y Bradanovich Pozo, T. (2015). Costos para la Región de Arica y Parinacota incurridos por el cumplimiento del Tratado de Paz y Amistad de 1904 y otras facilidades concedidas por Chile a Bolivia. En *Estudios Internacionales*, 47(182). <https://dx.doi.org/10.5354/0719-3769.2015.37887>

⁵⁸ BONNEFOY, P. (2013). Gas por mar. *Revista Estudios Internacionales*, 45(174), 15-25: <http://dx.doi.org/10.5354/0719-3769.2013.26994>

proceso de recuperación del país tras el terremoto del 27 de febrero de 2010, Morales señalaba contrariado que *“Atacama antes era Bolivia, esperamos recuperarla pronto”*⁵⁹.

El rechazo chileno a estas declaraciones puso a Bolivia en una situación de tensión. El mandatario chileno inmediatamente respondió a Morales que "Chile tiene un tratado de límites con Bolivia del año 1904. Ese tratado fue válidamente suscrito y está plenamente vigente, y los tratados internacionales hay que cumplirlos"⁶⁰. A partir de ese año el diálogo entre Bolivia y Chile se paraliza.

Bolivia completaba su estrategia a nivel internacional el 2012 con una tardía y premeditada suscripción al Pacto de Bogotá (1948), acto que ponía al país en la senda de discutir todos “los pendientes” bajo el marco de la solución pacífica de las controversias. Ello implicaba algo que se estudió detenidamente con la ayuda de los abogados españoles⁶¹ que asesoraron a la política exterior de Bolivia: el reconocimiento del Pacto implicaba la renuncia a la denuncia del Tratado de 1904. Así las cosas, el primer objetivo era el tema marítimo, pero a poco andar, Morales retoma el tema Silala, lo que judicializa la relación bilateral completa. Si bien es cierto que el pleito del Silala lo interpuso Chile a Bolivia, en la cancillería boliviana y en los medios circulaba la amenaza de Evo Morales de instalar un juicio por el uso de las aguas:

“El presidente de Bolivia, Evo Morales, hizo un anuncio en ese sentido tras visitar el Silala, en la región andina de Potosí, junto a autoridades locales, parlamentarios y periodistas para "demostrar al mundo entero" que allá hay manantiales, cuyas aguas fluyen a Chile mediante canales construidos por firmas chilenas.

"Vamos a armarnos con otro equipo de expertos internacionales", señaló Morales e indicó que además de los profesionales de la Dirección de Reivindicación Marítima (Diremar), se invitará a expertos "en temas de recursos hídricos" para la defensa del Silala”.

La disputa sobre el Silala había estado hasta ahora en un segundo plano en la agenda bilateral frente a la histórica reclamación marítima de Bolivia a Chile, pero adquirió

⁵⁹ COOPERATIVA (11.04.2011) *Evo Morales: “Chile nos robó el agua, el litio, el cobre, el guano y el salitre”*. Recuperado de: <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/relaciones-exteriores/bolivia/evo-morales-chile-nos-robo-el-agua-el-litio-el-cobre-el-guano-y-el/2016-04-11/150853.html> (15.01.2020)

⁶⁰ ERBOL. ARCHIVO (2013). Morales y Piñera tuvieron al menos 15 encontronazos verbales en tres años. 04-03-2013. Disponible en: https://anteriorportal.erbol.com.bo/noticia/politica/04032013/morales_y_pinera_tuvieron_al_menos_15_encontronazos_verbales_en_tres_anos. Consultado el 21-08-2021.

⁶¹ Ver, en EJU, 2011. Los abogados intervinientes en la demanda fueron: “el internacionalista español Antonio Remiro Brotons; el profesor argentino, radicado en Suiza, Marcelo Kohén; el abogado Osvaldo Gugliermينو, ex procurador del Tesoro de la Nación Argentina. Asimismo, se conoce que participan los abogados españoles expertos en casos ante la Corte Internacional de Justicia, Jorge Cardona Llorenz y Rosa Riquelme, junto con varios abogados de Diremar, según indica un boletín de prensa de la Embajada de Argentina en Bolivia. En el encuentro también participan el presidente de la Cámara de Diputados y ex ministro de Defensa Legal del Estado Boliviano, Héctor Arce Zaconeta, y el ministro de Defensa, Rubén Saavedra Soto, quien también es miembro del Consejo Nacional Marítimo”.

protagonismo, cuando Morales anunció una nueva demanda contra Chile ante los tribunales por lo que considera un uso "abusivo" de esas aguas⁶².

Dispuestas de ese modo las condiciones, el Estado Plurinacional emprendió una segunda estrategia: la de desprestigio comunicacional hacia Chile en foros multilaterales respecto de la reivindicación marítima⁶³. Para ello, la propaganda del MAS potenció al Silala como un recurso natural de gran importancia geopolítica al adscribirlo a un manejo dependiente del Poder Central; al adscribirlo además a los intereses de los pueblos originarios de Bolivia y al monetarizar las pérdidas económicas para el país⁶⁴:

Bolivia defiende que el Silala está formado por vertientes cuyas aguas fluyen a Chile por canales artificiales construidos en 1908, por lo que varias veces ha exigido una compensación económica al Gobierno chileno y a empresarios del norte de esa nación.

La deuda chilena por más de cien años de consumo de las aguas del Silala supera los 1.000 millones de dólares, sostuvo hoy el presidente del Senado boliviano, el oficialista José Alberto Gonzales, con base a un estudio realizado por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) de Bolivia.

Según ese estudio, Chile consume 4,8 millones de metros cúbicos de agua del Silala anualmente, por lo que su consumo hasta principios del siglo superó los 449,7 millones de metros cúbicos.

Con un precio de dos dólares por metro cúbico, la deuda chilena con Bolivia se acerca a los 900 millones de dólares hasta el año 2000 y si se suma a ello los 16 años posteriores, la cifra "supera ampliamente los 1.000 millones de dólares", argumentó Gonzales⁶⁵.

En paralelo, el gobierno del MAS anunciaba nuevos proyectos: La construcción de una hidroeléctrica, que serviría para generar electricidad al puesto de avanzada militar y una planta embotelladora⁶⁶. En medio de esta polémica, el año 2013 el presidente Morales inaugura en la zona un proyecto piscícola (criadero de truchas) aprovechando sus aguas,

⁶² LA VANGUARDIA.COM. Bolivia convocará a expertos para defender el Silala y calcula deuda con Chile. 30-03-2016. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/politica/20160330/40741918106/bolivia-convocara-a-expertos-para-defender-el-silala-y-calcula-deuda-de-chile.html>.

⁶³ CORREA y SALAS 2018, op.cit.

⁶⁴ Ley 320/2012, de 13 de diciembre, Declara a las Aguas del Silala, recurso natural estratégico del Estado Plurinacional de Bolivia, que está ubicado en la Provincia Sud Lípez del Departamento de Potosí. Gaceta oficial de Bolivia. La Paz, Bolivia. Recuperado de: <http://www.diputados.bo/leyes/ley-n%C2%B0-320>

⁶⁵ LA VANGUARDIA.COM. Bolivia convocará a expertos para defender el Silala y calcula deuda con Chile. 30-03-2016. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/politica/20160330/40741918106/bolivia-convocara-a-expertos-para-defender-el-silala-y-calcula-deuda-de-chile.html>.

⁶⁶ EMOL. (13.06.2000). *Empresa boliviana cortará suministro de agua del Río Silala a Chile*. Recuperado de: <https://www.emol.com/noticias/nacional/2000/06/13/23459/empresa-boliviana-cortara-suministro-de-agua-del-rio-silala-a-chile.html> (15.01.2020)

señalando que no tenía ninguna obligación de rendirle cuentas al Estado de Chile, si ello afectaba la calidad de las aguas, era porque constituían aguas pertenecientes al Estado boliviano⁶⁷.

En este clima diplomático, Bolivia prepara la demanda a Chile ante la Corte por una salida soberana al océano Pacífico. Los siguientes cinco años la política exterior de Bolivia concentra todo su interés en el tema marítimo, dejando en pausa el tema del Silala. Ello, hasta que una declaración de Morales el 23 de febrero de 2014 pone en alerta a Chile.

“Si un dictador como Augusto Pinochet propuso una salida, esperamos que un gobierno socialista pueda hacer realidad esta demanda. Quedan pendientes otros asuntos como el Lauca, Silala, los daños económicos por el enclaustramiento y que se resuelva el trato degradante que se está aplicando a los exportadores y a los transportistas bolivianos”⁶⁸.

Entonces, se suma la estrategia nacional complementaria. A la Dirección de Reivindicación, se agrega el “Consejo de Defensa de los Manantiales del Silala y todos los Recursos Hídricos en Frontera con la República de Chile” creada el 11 de mayo de 2016, organismo integrado por los ministros de Relaciones Exteriores, Defensa, Justicia, Medio Ambiente y Aguas, además del Procurador General del Estado, que involucra intersectorialmente la relación con Chile desde 2017. Con ello, a cargo del tema Silala en Bolivia, el asunto expande su radio de acción en el Estado de Bolivia quedando en manos de varias instituciones superiores del Estado boliviano y provocando una diseminación de su tratamiento a nivel interno del país.

A lo anterior se suma el hostigamiento vía twitter en las declaraciones del presidente Evo Morales, tildando a Chile de ladrones del litio, agua, guano y salitre, y haciendo nuevas amenazas por el uso del torrente⁶⁹. Así es como en este marco Chile presentó una demanda ante la Corte Internacional de Justicia, solicitando un pronunciamiento sobre si efectivamente se trata o no de un río internacional, en junio de 2016 y exigiendo de paso pronunciamientos sobre el uso de las aguas.

El Silala durante el gobierno transitorio de Jeanine Áñez

La salida de Evo Morales de la primera magistratura del país en noviembre de 2019 determinó una interrupción de toda la política internacional de Bolivia. Para muchos, esto implicó un error. Los antiguos aliados del masismo, básicamente del grupo del ALBA, los nexos con México, Irán, Cuba y Argentina. El abandono de funciones de la presidencia

⁶⁷ Monge, C. (20. 10. 2012). Qué hay detrás de la amenaza de Evo Morales de cortar la llave de las aguas del Silala. *Diario La Segunda*. Recuperado de: <http://www.lasegunda.com/Noticias/Internacional/2012/10/790283/que-hay-detras-de-la-amenaza-de-evo-morales-de-cortar-la-llave-de-las-aguas-del-silala> (14.01.2020)

⁶⁸ Azcui, M. (23.03.2014). Morales reclama a Chile una salida marítima para Bolivia. *Diario EL País*. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2014/03/23/actualidad/1395599928_320776.html (22.01.2020), p. 1).

⁶⁹ Cooperativa (11.04.2011) Evo Morales: “Chile nos robó el agua, el litio, el cobre, el guano y el salitre”. Recuperado de: <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/relaciones-exteriores/bolivia/evo-morales-chile-nos-robo-el-agua-el-litio-el-cobre-el-guano-y-el/2016-04-11/150853.html> (15.01.2020).

implicó un cambio en la Cancillería de Bolivia y un replanteo de toda la política exterior del país. Las decisiones iniciales, vinculadas a la excesiva politización del país, prontamente recayeron en temas esenciales. El cambio de gobierno, a raíz del fraude electoral y los 21 días de protestas urbanas en el país, dieron pie para la formulación de una cancillería distinta.

En la Memoria de la cancillería boliviana del gobierno de Jeanine Áñez 2019-2020, se hace una autocrítica país respecto de la conducción política internacional, materia que es menester destacar por la franqueza del diagnóstico tras 14 años de gobierno masista:

Finalmente, Bolivia judicializó el tema más importante de la agenda de la política exterior boliviana: el irrenunciable acceso soberano al océano Pacífico y con expresiones jactanciosas provocó la judicialización de los derechos sobre el Silala. Estas oportunidades perdidas y errores en política exterior fueron acompañados y agravados por la desinstitucionalización de Cancillería, y por un Servicio Central y exterior carente de profesionales idóneos⁷⁰.

Para Karen Longaric, la canciller del gobierno transitorio, el tema del Silala fue transversal a toda su gestión:

La demanda chilena fue interpuesta en junio de 2016 a raíz de las declaraciones del expresidente Evo Morales en marzo de ese año. Chile solicitó a la Corte que juzgue y declare que: a) El sistema del río Silala, junto con las partes subterráneas de su sistema, es un curso de agua internacional, cuyo uso se rige por el derecho internacional consuetudinario; b) Chile tiene derecho al uso equitativo y razonable de las aguas del sistema del río Silala, de conformidad con el derecho internacional consuetudinario; c) En virtud del estándar de utilización equitativa y razonable, Chile tiene derecho al uso que realiza en la actualidad de las aguas del río Silala; d) Bolivia tiene la obligación de tomar todas las medidas apropiadas para prevenir y controlar la contaminación y otras formas de daño hacia Chile, derivadas de sus actividades en las proximidades del río Silala y; e) Bolivia tiene la obligación de cooperar y proporcionar a Chile notificaciones oportunas de las medidas planificadas que puedan tener un efecto adverso en los recursos hídricos compartidos, intercambiar datos e información y llevar a cabo, cuando proceda, una evaluación del impacto ambiental, para que Chile puede evaluar los posibles efectos de dichas medidas planificadas. Obligaciones que Bolivia habría incumplido. Bolivia, además de asumir su defensa en agosto de 2018, decidió contrademandar a Chile, solicitando a la Corte que juzgue y declare que: a) Bolivia tiene soberanía sobre los canales artificiales y los mecanismos de drenaje en el Silala que están ubicados en su territorio y tiene el derecho soberano de decidir si y cómo los mantendrá; b) Bolivia tiene soberanía sobre el flujo artificial de las aguas del Silala que ha sido diseñado, mejorado o producido

⁷⁰ Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia. Ministerio de Relaciones Exteriores. (2020) *Memoria Institucional 2019-2020*. La Paz, octubre, p. 5.

en su territorio, y Chile no tiene derecho a ese flujo artificial y; c) Cualquier entrega de Bolivia a Chile respecto de las aguas del Silala que fluyen artificialmente, y las condiciones y modalidades de la misma, incluida la compensación que debe ser pagada por dicha entrega, está sujeta a la celebración de un acuerdo con Bolivia⁷¹.

Sin embargo, el tema no fue sencillo de abordar por el gobierno transitorio. A la renuncia de Morales, la suspensión de Diego Pary como ministro de Relaciones Exteriores, le siguió la del agente de Bolivia en la demanda, el expresidente, Eduardo Rodríguez Veltzé. En ese marco, la nueva canciller realizó múltiples gestiones que han sido impugnadas posteriormente. Entre estas gestiones destacaron dos: la designación del Emb. Jaime Aparicio, por entonces embajador de Bolivia en la OEA y luego designado agente en su período, y una visita a La Haya, que terminó con una polémica: la denuncia pública que el presidente Morales en 2019 ya había anunciado que el Silala sí era un río.

De este modo, en el Comunicado del 13 de febrero de 2020 realizado por la canciller y el Emb. Aparicio se apunta que:

“(…) el estado de la disputa, comunicando que el litigio se había iniciado durante anterior gobierno y que en sus actuados procesales (Contramemoria) se admitió que una parte de las aguas del Silala fluye de manera natural hacia Chile. En este sentido, la representación de Bolivia dejó en claro de manera seria y transparente, la situación en la que el Gobierno de la Presidenta Jeanine Áñez asumía la defensa de Bolivia en el caso de las aguas del Silala”⁷².

El nuevo cambio de gobierno se dio en noviembre de 2020. Entrando en el segundo semestre de 2021, a diez meses de asumido el mandato Luis Arce Catacora, Bolivia no había nombrado un nuevo Agente ni Coagente en el marco de la demanda de Chile a Bolivia en el caso del Silala, de lo cual se desprende que la representación boliviana radica en abogados internacionales (no bolivianos). El nombramiento recién se produce a inicios del 2022, cuando el gobierno Plurinacional designa a Roberto Calzadilla como nuevo agente. De acuerdo con las informaciones de la cancillería chilena, los alegatos orales deberían darse en los próximos meses.

Elementos para entender la relación binacional en el contexto del pleito del Silala

En sus casi 850 kilómetros de frontera, Chile y Bolivia⁷³ comparten varias cuencas hidrográficas, todas con algún volumen de escorrentía de aguas útiles para la alta demanda

⁷¹ *Ibíd.*, p. 120.

⁷² *Ibíd.*, p. 121.

⁷³ De acuerdo a Chile, son Uchusuma, Lauca, Estero Sencata, Río Isluga, Quebrada Umo Khauo, Cariquima, Quebrada Carcas, Ollagüe –Laguani, Salar de Ascotán, Silala, Laguna Blanca, Laguna Verde, Salar de Tara. De acuerdo a Bolivia son Silala, San Pedro, Inacaliri, Turi, Caguana, Ollague, Chiguana, Lauca y Mauri.

hídrica del sector minero-industrial chileno y con un valor potencial para la emergente minería boliviana y la actividad agrícola. En consecuencia, la importancia del tema de las aguas es vital en la zona del norte chileno y sobre todo en la región de Atacama. Bolivia, por su parte, está en su legítimo derecho de velar por sus intereses nacionales. Sin embargo, este pleito no es por límites, sino por la gestión del agua que atraviesa líneas de frontera. La mirada jurídica sobre este pleito es una que ha tratado con detenimiento Mauludila⁷⁴. Al respecto y mientras no falle la Corte Internacional, lo que se diga resulta especulativo. Sin embargo, otra cosa es referirse a lo político entre ambos países.

En este artículo, queremos destacar la importancia de restaurar un mecanismo fundamental entre los Estados: la negociación. Esta herramienta ha fallado entre los dos países, prácticamente desde la impugnación del Tratado de 1904 (1910), que, como señalan Ríos Gallardo (1963) y reafirma Cairo (2013), que, con medio siglo de diferencia, buscaba desconocer el compromiso jurídico firmado de 1904.

El laberinto reseñado en este apartado, permite comprender que las relaciones entre los dos países muestran dificultades permanentes cuando se trata de conversar sobre los intereses nacionales en juego. En efecto, Chile y Bolivia, conversan desde la trinchera. Que dos países tengan definiciones distintas sobre el origen de un río es a lo menos absurdo. Por largo tiempo el gobierno de Evo Morales insistió en que el origen de estas aguas eran unos bofedales y que sus aguas no constituían un río. La pregunta, absurda si se quiere, es cómo nacen los ríos entonces. Obviamente que la disputa del Silala no dice relación con el origen de sus aguas, sino en el desconocimiento de Bolivia que el agua fluye naturalmente, por la pendiente y la topografía, con mampostería o sin ella, hacia territorio chileno.

La banalización de la ciencia por momentos en este caso se acercó a lo sorprendente, particularmente durante la presidencia de Evo Morales. Ello, porque tras largas definiciones sobre lo que era o no era un río en el caso del Silala, finalmente el gobierno de Bolivia admitió en la contramemoria presentada en agosto de 2018 por Bolivia en La Haya que “una parte del Silala fluye naturalmente hacia Chile”⁷⁵.

En otro sentido, tampoco resulta razonable desde una perspectiva de las relaciones internacionales de un país, que, ante el avance de negociaciones entre cancillerías, como ocurrió el año 2007, el Departamento de Potosí boicoteara las conversaciones. La evidencia de los hechos muestra una sustancial ausencia de gobernabilidad interna de Bolivia en esta materia.

Por su parte, en el caso de Chile, se observa un férreo interés por lo que su política exterior considera la defensa legítima de sus intereses nacionales⁷⁶. En el caso del Silala, Chile tomó

⁷⁴ MAULUDILA, A.N., 2019. The Latest Development of Chile-Bolivia Dispute: Questioning International Watercourse Status of Silala/Siloli in ICJ. PADJADJARAN Jurnal Ilmu Hukum (Journal of Law) 5, 428–446. doi:10.22304/pjih.v5n3.a2

⁷⁵ EL DEBER (2020) El gobierno de Evo admitió que una parte del Silala fluye “naturalmente” a Chile. Disponible en https://eldeber.com.bo/pais/el-gobierno-de-evo-admitio-que-una-parte-del-silala-fluye-naturalmente-a-chile_166646.

Consultado el 20-09-2021.

⁷⁶ Chile, Republica de (2016). Solicitud de inicio de procedimiento de la República de Chile contra el Estado Plurinacional de Bolivia ante la Corte Internacional de Justicia por el aprovechamiento de las aguas del Río Silala. Revista Tribuna Internacional 5. doi:10.5354/0719-482x.2016.41973

una decisión que, como sea que termine el juicio beneficiará sus intereses nacionales por la regularidad y profesionalismo de su Cancillería, definiendo aspectos de carácter político con Bolivia. Si Bolivia llegara a ganar una parte del pleito o la totalidad del pleito, cuestión que las autoridades del gobierno de Morales (2019) y de Jeanine Añez (enero 2020) dejaron ver muy difícil, será un respiro para la política exterior boliviana.

Sin embargo, la comparecencia ante el tribunal internacional es una salida tautológica, no política. En los hechos, contribuye en modo alguno a la integración de las naciones. En línea con la postura jurídica de Vučić⁷⁷ respecto a la cuenca del Silala, la teoría de las relaciones internacionales debe estar atenta al fenómeno de la judicialización entre los países por temas de aguas dulces. Ello, porque en el caso de Chile y Bolivia, no existe un trasfondo cultural que se superponga posteriormente, a diferencia del caso peruano chileno. Dicho de otro modo, quien sea que gane la sentencia sobre el Silala, y sin importar las razones que resulten de ello, en manera alguna contribuirá al acercamiento entre los Estados, porque desde hace ya más de una década, el contenido de la relación binacional está vaciado de tres elementos fundamentales en la relación de los países: confianza, cooperación e intereses comunes.

Dicho de otro modo, mientras más sentencias tengamos entre Chile y Bolivia y menos diálogo asista a los países, menos probabilidades hay que se desestructuren las desconfianzas y existan mejoras sensibles en materia de integración, cooperación o colaboración en áreas estratégicas. La certeza de las reglas aplicables para los Estados, pese a lo anterior, sin duda contribuirá a rectificar mitos y la narrativa nacionalista.

Un punto aparte y escasamente mencionado. La política exterior del Estado Plurinacional se recodificó en clave marítima durante la administración de Evo Morales. Ello, tanto desde la discrecionalidad del Poder Ejecutivo, como desde la aparición de actores nacionales e internacionales que sacaron provecho de una debilidad de gestión del gobierno boliviano. En esto coinciden todos los autores que analizaron la sentencia por el tema marítimo. Esta conducta fue alimentada por el reemplazo de la cancillería boliviana en beneficio de una institucionalidad inventada con tal propósito: la Dirección de Reivindicación Marítima y la interferencia del Poder Judicial, en manos de un actor que subyace a ambos juicios con Chile: Héctor Arce Zaconeta, exministro de Justicia de Evo Morales y designado en la actualidad embajador de Bolivia ante la OEA. Esta recodificación posee un lenguaje indígena, el uso del medioambiente como columna vertebral del discurso y un modelo de desarrollo anclado en el Buen Vivir, en el que se destaca la lógica del socialismo del siglo XXI⁷⁸.

Resulta necesario decir que, durante la presidencia de transición, los destellos de institucionalidad previstos por la cancillería boliviana se dieron en un período en que el juicio

⁷⁷ VUČIĆ, M. (2017). Silala basin dispute: Implications for the interpretation of the concept of international watercourse. *Anali Pravnog fakulteta u Beogradu*, 65(4), 91-111. doi:10.5937/AnaliPFB1704091V

⁷⁸ Estado Plurinacional de Bolivia (2015) *Rendición Pública de cuentas. Política exterior soberana para Vivir bien*. Disponible en:

<https://www.cancilleria.gob.bo/webmre/sites/default/files/files/Transparencia/RPC/Rendicion%20Publica%20Cuentas%202015%20.pdf>. Consultado 20-09-2021.

del Silala, prácticamente no avanzó sino en lo procesal. La ausencia de atención posterior del gobierno de Arce Catacora no resulta auspiciosa.

En ese sentido, Bolivia exhibe niveles de institucionalización *ad hoc* que inciden en el mantenimiento de un antagonismo entre ambas naciones en forma transversal. Así, de un modo u otro, la agenda binacional mantiene el conflicto, tanto desde el Estado, como desde sus instituciones, por el manejo de la información pública y la concientización nacional.

Chile, por su parte, emplea una actitud paciente en lo externo, reservada a altas esferas de discusión, disponiendo de equipos de análisis acotados para estos efectos e informando institucionalmente sobre estos temas. Ello incide en que el manejo político en Chile no permea, sino parcialmente hacia otras esferas nacionales, cuestión que dado el momento histórico en el que se plantea el litigio, no redundaría a nuestro parecer en la “popularidad” de sus argumentos.

Cabe señalar que, durante las tres cancillerías chilenas del gobierno de Sebastián Piñera, el interés por Bolivia ha estado presente.

En la primera fase, con el término del pleito por el tema marítimo, la relación estuvo tensionada totalmente por el diferendo ante la Corte Internacional de Justicia. El fallo del 1 de octubre de 2018 cerró un largo período de pugnicidad entre ambos países. En ese sentido, el tema del Silala quedó entre medio de un tema de mayor envergadura entre ambos países.

En un segundo momento, medio año después del fallo, en abril de 2019, Chile comenzó el diseño de una política exterior con una mirada de futuro para los dos países. Esta labor, encabezada bajo la gestión de Teodoro Ribera no abordó el tema del Silala formalmente. Del lado boliviano, la campaña presidencial no insistió -como era de esperarse- en la política internacional hacia Chile. De hecho, los candidatos se refirieron tangencialmente a ella.

Sin embargo, el fraude electoral y el gobierno transitorio, sí dieron pie a un nuevo tiempo con Chile en el que, sin duda, la mayor parte de la gestión de la política exterior de Bolivia hacia Chile ha estado enmarcada por la pandemia. Ello permitió un acercamiento por los repatriados, pero no alcanzó para sostener un diálogo sobre otros temas, al menos no públicamente. Este tercer momento terminó el día de la salida de la presidente Jeanine Áñez del gobierno.

Así entonces, desde noviembre de 2020 se ha iniciado un cuarto momento, que avizoramos concluye con el gobierno de Sebastián Piñera. Este último tiempo, cargado por los intentos del canciller Andrés Allamand de darle contenido a la relación y crear una “aproximación progresiva” y “normalización”⁷⁹ entre el gobierno de Luis Arce y el gobierno de Sebastián Piñera, se crea una Hoja de ruta. Esta se aboca a temas sensibles como la cooperación en materia de lucha antidroga (Comixta Drogas). Asimismo, se acordó la firma de un Memorandum de Entendimiento sobre Trata de Personas. En el marco de esta Hoja,

⁷⁹ Ver <https://www.latercera.com/politica/noticia/canciller-allamand-informa-normalizacion-de-las-relaciones-bilaterales-entre-chile-y-bolivia-se-creo-hoja-de-ruta-2021-y-no-incluye-tema-maritimo-ni-demanda-por-el-silala/Q5KK47RJXZHEZHGDY6HGMN5WU/>

también se avanzó desde la parte económica⁸⁰, concentrado en la revisión del Acuerdo de Preferencias Económicas, ACE N°22.

Reflexiones finales

Sin saber aún el final de la historia del juicio, la legitimización de maniobras constitucionales impulsando apartados completos referidos a temas internacionales no ha tenido cambios en el parlamento boliviano y avizora una continuidad de la pugnacidad de la política exterior boliviana y la nunca bien ponderada expresión de la política del elástico. Por ello, compartimos la idea de Madeleyne Aguilar⁸¹ sobre que Bolivia instrumentalizó la política exterior durante el gobierno de Evo Morales. Y hasta aquí, el gobierno de Arce Catacora no ha mostrado avances en sentido contrario. Sí se puede observar, de parte del mandatario boliviano, una disposición más pragmática, lo cual facilitó la implementación de la reanudación de la agenda bilateral a través de la Hoja de Ruta concreta y sin publicidad para evitar su politización.

Por otra parte, el “resto” de la relación transita por otras vías. A casi ya un año de haber asumido el gobierno de Luis Arce, la relación entre gobiernos no experimenta cambios sustantivos. Ello, con un agravante adicional: el “recalentamiento” inequívoco de los temas de frontera que ha cristalizado en diversos incidentes fronterizos, tales como la detención de los militares en el mes de septiembre de 2021, el aumento del tráfico ilegal de migrantes y la nula colaboración de Bolivia con Chile en materia de bandas delictuales⁸².

En este contexto valga destacar que las elecciones en Chile marcan un punto de inflexión por las expectativas que ha generado la posibilidad de contar con un interlocutor con afinidad ideológica. Ello ha redundado en un cierto paréntesis de la agenda, a la espera de una etapa más promisorio con el nuevo gobierno en Chile. Con todo, no hay que dejar de lado la asimetría que se produce por la existencia de una política exterior de Estado, por un lado, y la política exterior ideológica y populista, por el otro, fuente de malentendidos y expectativas que no pueden ser satisfechas en el caso de Bolivia. Por ello, se advierte que en tanto Bolivia pueda volverá a insistir en el tema marítimo, toda vez que este asunto no ha sido olvidado en el marco de una política exterior que lo postula desde su propia Constitución y que cuenta con una amplia gama de voces en el mundo paceño, destacándose como punta de lanza del progresismo boliviano.

Respecto del Silala, se advierte un “encapsulamiento” del tema desde una perspectiva relacional. Esto significa que Bolivia no ha vinculado el tema Silala, tal y como sí lo hizo con el tema marítimo, a otras esferas bilaterales. Por ello, hasta aquí, ambos países esperarán el final del juicio, con lo cual la sentencia de la Corte hará una importante contribución al derecho internacional de las aguas.

⁸⁰Ver <https://www.minrel.gob.cl/noticias-antiores/se-realiza-la-xii-comision-administradora-del-acuerdo-de-complementacion>;

⁸¹ AGUILAR A., Madeleyne (17.02. 2020). Longaric: Se usó al Silala y el mar “para manipular” al pueblo. En *Página Siete Digital*. Recuperado de: <https://www.paginasiete.bo/nacional/2020/2/17/longaric-se-uso-al-silala-el-mar-para-manipular-al-pueblo-246875.html> (19.02.2020)

⁸² Ver <https://www.mundomaritimo.cl/noticias/terminal-puerto-arica-llama-a-asp-b-a-hacer-el-pago-integro-de-los-servicios-facturados-con-tarifa-publica>

Dado este escenario, y encapsulado el tema Silala, se prevé que el nuevo cambio de gobierno en Chile permita mejorar el clima binacional. Este, sin duda debería permitir mayor diálogo y la urgente solución o mejora de:

1. Una agenda binacional para atender deterioro de la calidad de vida para las poblaciones fronterizas de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.
2. La proyección institucional de la variable de cooperación interestatal en cualquier operación vinculada a la seguridad fronteriza y
3. La superación del estado de excepción que se ha instaurado en la zona norte por causa del ingreso de migrantes por pasos no habilitados, el contrabando y el crimen organizado⁸³.

Santiago, 22 marzo 2022.

⁸³ El Plan Colchane o de Frontera Segura, es el plan de seguridad devenido del Plan Frontera Norte y que se ha puesto en ejecución durante el año 2021. Ver La Tercera “Crisis migratoria: Gobierno anuncia “Plan Colchane” y campaña en el extranjero con advertencia de expulsión para quienes ingresen por pasos no habilitados” Disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/tesis-migratoria-gobierno-anuncia-plan-colchane-y-campana-en-el-extranjero-con-advertencia-de-expulsion-para-quienes-ingresen-por-pasos-no-habilitados/3DWYVLAFRVA4FDU4PWNGLEFQ6Q/>. Consultado el 20-09-2021.

Referencias

- Aguilar A., Madeleyne (17.02. 2020). Longaric: Se usó al Silala y el mar “para manipular” al pueblo. En *Pagina Siete Digital*. Recuperado de: <https://www.paginasiete.bo/nacional/2020/2/17/longaric-se-uso-al-silala-el-mar-para-manipular-al-pueblo-246875.html> (19.02.2020)
- América Economía (23. 09. 2011). *Ex general boliviano René Sanabria es condenado a 14 años de prisión en EE. UU.* Recuperado de: <https://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/politica/ex-general-boliviano-rene-sanabria-es-condenado-14-anos-de-prision-en-eeu> (22. 01. 2020)
- Aparicio, J., Brockmann, R., Carrasco, C., Fernández, G., Guzmán, A., Herencia-Carrasco, S., Laserna, R., Longaric, K., D. Mesa, C., Molina, F., Murillo de la Rocha, J., Orías, R., Salazar, F. y Oporto, H. (2019). *Bolivia en la Haya: Lecciones de la demanda contra Chile*. La Paz. Fundación Milenio y Plural Editores.
- Azcui, M. (23.03.2014). Morales reclama a Chile una salida marítima para Bolivia. *Diario EL País*. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2014/03/23/actualidad/1395599928_320776.html (22.01.2020)
- Bahia, A.N.M. (2021). The definition of international water courses and the Silala case. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 21, 233–267.
- Benedetti, A. (2005). El ferrocarril Huaytiquina, entre el progreso y el fracaso: Aproximaciones desde la geografía histórica del territorio de los Andes. *Revista Esc. Hist.* 4. Recuperado de: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-90412005000100007&lng=es&nrm=iso ISSN 1669-9041
- Bernex, N., Morán, E., García, M., Hantke Domas, M., López, A., Pinto, M. y Sanchez, J. (2015). El Derecho Internacional de Aguas en América Latina. Global Water Partnership. Recuperado de: https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-sam_files/programas/dai/manual-derecho-de-aguas-internacionales.pdf
- Bonnefoy, P. (2013). Gas por mar. *Revista Estudios Internacionales*, 45(174), 15-25: <http://dx.doi.org/10.5354/0719-3769.2013.26994>
- Cairo, H. y Lois M. (2013). Geografía política de las disputas de fronteras: cambios y continuidades en los discursos geopolíticos en América Latina (1990-2013). En *Cuadernos de Geografía*. 23. Recuperado de: https://www.academia.edu/14152752/Geograf%C3%ADa_pol%C3%ADtica_de_las_disputas_de_fronteras_cambios_y_continuidades_en_los_discursos_geopol%C3%ADticos_en_Am%C3%A9rica_Latina_1990-2013_email_work_card=thumbnail (21.02.2020).
- Calle Quiñonez, O. (2001). “Bolivia la nueva”, el despertar de un acto de ilusión. *Temas Sociales*. 22. Recuperado de:

http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-29152001000100002&lng=es&nrm=iso ISSN 2413-5720

Cave, R. (17.06.2016). *Las Aguas del Silala*. Recuperado de: <http://www.iei.uchile.cl/noticias/las-aguas-del-silala> (15.01.2020)

Ceppi, N. (2014). Bolivian foreign policy during Evo Morales Ayma' administration. *Si Somos Americanos*, 14(1). <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-09482014000100007>

Chávez Virreira, F. (16.02.2020). Bolivia espera el fallo del Silala con opiniones divididas. *Página Siete*. Recuperado de: <https://www.paginasiete.bo/ideas/2020/2/16/bolivia-espera-el-fallo-del-silala-con-opiniones-divididas-246616.html#!> (21.02.2020).

Chile, R. (1904) Tratado de Paz y Amistad y Comercio. Recuperado de: http://www.historia.uchile.cl/CDA/fh_article/0,1389,SCID%253D15707%2526ISID%253D563%2526PRT%253D15699%2526JNID%253D12,00.html (20.02.2020)

Chile, R. (2016). Solicitud de inicio de procedimiento de la República de Chile contra el Estado Plurinacional de Bolivia ante la Corte Internacional de Justicia por el aprovechamiento de las aguas del Río Silala. *Revista Tribuna Internacional*, 5(9), pp. 199-211. doi:10.5354/0719-482X.2016.41973

Cooperativa (11.04.2011) *Evo Morales: "Chile nos robó el agua, el litio, el cobre, el guano y el salitre"*. Recuperado de: <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/relaciones-exteriores/bolivia/evo-morales-chile-nos-robo-el-agua-el-litio-el-cobre-el-guano-y-el/2016-04-11/150853.html> (15.01.2020)

Cooperativa (22.01.2011). *Evo Morales: Atacama antes era de Bolivia y esperamos recuperarla pronto*. Recuperado de: <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/relaciones-exteriores/bolivia/evo-morales-atacama-antes-era-de-bolivia-y-esperamos-recuperarla-pronto/2011-01-22/174229.html> (15.01.2020)

CORFO, DGA y ONU. (1977). *Investigación de recursos hidráulicos en el Norte Grande*. Hidrología de la región de Ojos del San Pedro. Hidrología de la región de ojos del San Pedro. Santiago.

Correa Vera, L. (2020). Aguas dulces entre Chile y Bolivia: el Silala en su laberinto. *Relaciones Internacionales*, (45), 163–183. <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2020.45.007>

Correa Vera, L. y García Pinzón, V. (2013) Turbulencias desde el mar: Chile y Bolivia. *Si Somos Americanos*. 13(1). <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-09482013000100005>

Correa, L. y Salas, A. (2018). Bolivia en 1904 ¿Por qué firma el Tratado con Chile? *Revista Política y Estrategia*. 130, 13-55. Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, Santiago. Recuperado de: <http://www.politicayestrategia.cl/index.php/rpye/article/view/128/241>

Correa, L. y Salas, A. (2018). El concepto de frontera boliviano: efectos discursivos en el conflicto con Chile. En Navarro, M. *Perspectivas Actuales de Seguridad y Defensa en Chile y Suramérica*. Santiago. Colección de Libros ANEPE. 41. Editorial ANEPE. Recuperado de: <https://www.anepe.cl/wp-content/uploads/LIBRO-ANEPE-N%C2%B0-41-COMPLETO.pdf>

Díaz, Emilio. (2017). Digital elevation model (Silala), Imagen Satelital de Pléiades. Reservado en Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.

Donoso Rojas, C. (2019). Reivindicaciones marítimas bolivianas durante la Guerra del Pacífico. *Estudios Atacameños*. 62. <https://doi.org/10.22199/issn.0718-1043-2019-0006>

EJU. (20.12.2011) Cinco expertos internacionales asesoran a Bolivia en el tema del mar. Recuperado de: <http://eju.tv/2011/12/expertos-internacionales-asesoran-a-bolivia-en-tema-mar-chile-califica-de-inentendible-posicin-boliviana/> (18.02.2020)

El Diario. (23.07.2014) *Clanes familiares vinculados al narcotráfico en el norte de Potosí*. Recuperado de: https://www.eldiario.net/noticias/2014/2014_07/nt140723/sociedad.php?n=90&clanes-familiares-vinculados-al-narcotrafico-en-norte-de-potosi (10.03.2020)

EMOL. (13.06.2000). *Empresa boliviana cortará suministro de agua del Río Silala a Chile*. Recuperado de: <https://www.emol.com/noticias/nacional/2000/06/13/23459/empresa-boliviana-cortara-suministro-de-agua-del-rio-silala-a-chile.html> (15.01.2020)

Erbol. Archivo (2013). Morales y Piñera tuvieron al menos 15 encontronazos verbales en tres años. 04-03-2013. Disponible en: https://anteriorportal.erbol.com.bo/noticia/politica/04032013/morales_y_pinera_tuvieron_al_menos_15_encontronazos_verbales_en_tres_anos. Consultado el 21-08-2021.

Erico Matos, G. (s/f). *Antecedentes y análisis del borrador del acuerdo sobre los manantiales del Silala*. Documento reservado. Potosí. Recuperado de: <http://www.icees.org.bo/art-colaboracion/acuerdos-sobre%20el%20silala.pdf> (31.01.2020)

Estado Plurinacional de Bolivia. (2009) *Nueva Constitución Política del Estado*. Recuperado de: <https://bolivia.justia.com/nacionales/nueva-constitucion-politica-del-estado/> (20.11.2019)

Estado Plurinacional de Bolivia (2015) Rendición Pública de cuentas. Política exterior soberana para Vivir bien. Disponible en: <https://www.cancilleria.gob.bo/webmre/sites/default/files/files/Transparencia/RPC/Rendicion%20Publica%20Cuentas%202015%20.pdf>. (20-09-2021).

Faundes, C. (2012). *El agua como factor estratégico en la relación entre Chile y los países vecinos*. Santiago. Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.

Fuentes, X. (2018). *Agente chilena en el caso del Río Silala: "Chile jamás ha hecho ningún acto jurídico ni material en territorio boliviano"*. Recuperado de: <https://t.co/NoSTL1F9SD> (18.01.2020)

- Galindo Rodríguez, F. (2013). Enfoques postcoloniales en relaciones internacionales: un breve recorrido por sus debates y sus desarrollos teóricos. En *Relaciones Internacionales*. 22. Recuperado de: <https://revistas.uam.es/index.php/relacionesinternacionales/article/view/5164/5612>
- Gandasegui, M. A. (2005). América Latina y el imperialismo del siglo XXI. En *La economía mundial y América Latina. Tendencias, problemas y desafíos*. Buenos Aires.
- Garay, C. (2005). *Estados débiles y espacios vacíos. El caso chileno*. Santiago. Universidad de Santiago de Chile.
- Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia. Ministerio de Relaciones Exteriores. (2020) *Memoria Institucional 2019-2020*. La Paz, octubre.
- González, S., Ross, C. y Ovando, C. (2016). "La cuestión del río Lauca" desde la perspectiva multiescalar: ¿un juego de suma cero de las diplomacias boliviana y chilena? *Diálogo andino*. (51). <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-26812016000300057>
- Grabendorff, W. (2002). Perspectivas de una integración política de América del Sur". *Nueva Sociedad*. 177.
- Greco, Roberta (2017) The Silala Dispute: Between International Water Law and the Human Right to Water. En *Questions of International Law*. QIL, Zoom-in 39 (2017), 23-37. Recuperado en [Microsoft Word - 03_Silala Water Dispute GRECO FIN.doc \(qil-qdi.org\)](#)
- Guzmán Fredes, A. (2016). La cuestión del río Internacional "Silala" y su vínculo estratégico con la demanda marítima boliviana. En *Estudios CEEAG*. 14. Recuperado en: <http://www.ceeag.cl/wp-content/uploads/2017/07/sila.pdf>
- Heredia, E. (2008). Relaciones internacionales latino-americanas: historiografías y teorías. En *Estudios Ibero-Americanos*, PUCRS. 24(1)
- International Water Law (2009). *El acuerdo inicial sobre el Silala o Siloli*. Recuperado de: https://www.internationalwaterlaw.org/documents/regionaldocs/Silala/SilalaAgreement2009_Spanish.pdf (31.01.2020)
- Iturra, A. (2011). Chile – Bolivia: La agenda de 13 puntos se redujo a uno. *Instituto Igualdad*. Recuperado de: <https://institutoigualdad.cl/2011/07/05/chile-bolivia-la-agenda-de-13-puntos-se-redujo-a-uno/>
- Iza, A. y Rovere M. (2006). *Gobernanza del agua en América del Sur: Dimensión ambiental*. Reino Unido. UICN. Gland, Suiza y Cambridge,
- Klare, M. T. (2001). *Guerras por los recursos. El futuro escenario del conflicto global*. Barcelona. Urano, Tendencias.
- Ley 320/2012, de 13 de diciembre, Declara a las Aguas del Silala, recurso natural estratégico del Estado Plurinacional de Bolivia, que está ubicado en la Provincia Sud Lípez del Departamento de Potosí. Gaceta oficial de Bolivia. La Paz, Bolivia. Recuperado de: <http://www.diputados.bo/leyes/ley-n%C2%B0-320>

- Liberona Concha, N., Álvarez Torres, C. y Córdova-Rivera, G. (2018). Procesos de fronterización y desfronterización en territorios latinoamericanos. *Polis*. 17(51). Recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-65682018000300005&lng=es&tlng=es
- Llanos Mansilla, H. (2013). El caso del río Silala o Siloli. Diferendo chileno-boliviano. *Anuario Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional*, 21, 339–365.
- Londoño Ossa, G., Montoya Uribe, D. y González Parías, C. (2015). Reseña de la evolución de las Relaciones Internacionales en América Latina. En *Punto de Vista*. 6(10).
- Martínez, C. (2004). *Las Aguas del Silala: Crónicas de un Despojo*. La Paz: Editorial Juventud.
- Mauludila, A.N., (2019). The Latest Development of Chile-Bolivia Dispute: Questioning International Watercourse Status of Silala/Siloli in ICJ. *PADJADJARAN Jurnal Ilmu Hukum (Journal of Law)* 5, 428–446. doi:10.22304/pjih.v5n3.a2
- Meshel, Tamar (2017) Una nueva disputa transfronteriza de agua dulce ante la Corte Internacional de Justicia, *Water International*, 42: 1, 92-96, DOI: [10.1080 / 02508060.2016.1249247](https://doi.org/10.1080/02508060.2016.1249247)
- Ministerio de Defensa Nacional de Chile (2010). *Libro Blanco de la Defensa Nacional de Chile*. Santiago. Gobierno de Chile.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (06.06.2016). *Conferencia de Prensa del Canciller Heraldo Muñoz sobre la demanda de Chile a Bolivia*. 24 Horas. Recuperado de: <https://www.24horas.cl/nacional/los-tres-objetivos-que-busca-chile-con-la-demanda-a-bolivia-por-el-rio-silala-2436738> (23.01.2020)
- Monge, C. (20. 10. 2012). Qué hay detrás de la amenaza de Evo Morales de cortar la llave de las aguas del Silala. *Diario La Segunda*. Recuperado de: <http://www.lasegunda.com/Noticias/Internacional/2012/10/790283/que-hay-detras-de-la-amenaza-de-evo-morales-de-cortar-la-llave-de-las-aguas-del-silala> (14.01.2020)
- Mulligan, B. y Eckstein, G. (2011). The Silala/Siloli Watershed: Dispute over the Most Vulnerable Basin in South America. *Journal of Water Resources Development*. 27(3). Recuperado de: <http://ssrn.com/abstract=1924974>
- My Plain View (16.09.2002). *Boliviana DUCTEC venderá aguas a empresa chilena*. Recuperado de: <https://www.myplainview.com/news/article/Boliviana-Ductec-vender-agua-a-empresas-chilenas-8884463.php> (25.01.2020)
- Otero, J. y Rivas Pardo, P. (2018). El imaginario social marítimo boliviano. Una explicación social de la política exterior de Bolivia hacia Chile. En *Diálogo Andino*. 57. <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-26812018000300111>

Página Siete. “Rodríguez Veltzé: Una proporción importante de agua fluye de Chile a Bolivia” 9-12-2020. Recuperado de: <https://www.paginasiete.bo/nacional/2020/12/9/rodriguez-veltze-una-proporcion-importante-de-agua-fluye-de-chile-bolivia-277473.html>.

Palamara, G. (2015). Entre guerra y paz. América Latina frente a la tragedia del primer conflicto mundial. En *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 42(2). <https://dx.doi.org/10.15446/achsc.v42n2.53331>

Panfichi, A. y Venero, E. (2017). *La frontera disputada. La ruta a la sentencia de La Haya*. Lima. Fondo Editorial. PUCP.

Perales Miranda, V. (2010). Conflictos geopolíticos por el agua en las cuencas mineras del Departamento de Oruro, Bolivia. En *Vértigo - la revue électronique en sciences de l'environnement*. <https://doi.org/10.4000/vertigo.9769>

Podestá Arzubiaga, J. (2004). *La invención de Tarapacá: estado y desarrollo regional en Chile*. Iquique. UNAP Editorial.

Prieto, M., Salazar, D. y Valenzuela, M. (2019). *The dispossession of the San Pedro de Inacaliri river: Political Ecology, extractivism and archaeology*. Recuperado de: <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/171561>

Ríos Gallardo, C. (1963) *Chile y Bolivia definen sus fronteras. 1842-1904*. Editorial Jurídica. Santiago.

Rossl, CR y Hopkins Paul, JH (2017). Silala / Siloli: Vandalismo Jurídico Y Metáforo Goffmaniano. *J. Int'l L*, 55 (88).

Sánchez de Rojas Ortiz, E. (2016) Las fronteras “porosas” de Sudamérica: ¿Líneas divisorias o áreas de cooperación? En *Análisis*. 39. Recuperado de: <https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/b/o/boletinieee2.pdf> (12.01.2020)

Sánchez Serrano, R. (2018). Ciudades fronterizas de Bolivia: condiciones socioeconómicas y bienestar social. *Temas Sociales*, (42), 117-146. Recuperado en 10 de marzo de 2020, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-29152018000100007&lng=es&tlng=es.

Solano Astaburuaga, F. (1899) *Diccionario Geográfico de la República de Chile*. Santiago.

Thomson Newman, I. y Bradanovich Pozo, T. (2015). Costos para la Región de Arica y Parinacota incurridos por el cumplimiento del Tratado de Paz y Amistad de 1904 y otras facilidades concedidas por Chile a Bolivia. En *Estudios internacionales*, 47(182). <https://dx.doi.org/10.5354/0719-3769.2015.37887>

Von Chrismar, J. (2004). El Silala es un río y como tal debe ser considerado. En *Política y Estrategia*. 93, Santiago: ANEPE.



Vučić, M. (2017). Silala basin dispute: Implications for the interpretation of the concept of international watercourse. *Anali Pravnog fakulteta u Beogradu*, 65(4), 91-111.[doi:10.5937/AnaliPFB1704091V](https://doi.org/10.5937/AnaliPFB1704091V)